



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de octubre de 2026

Núm. 594

Pág. 1

ÍNDICE

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

130/000054	Real Decreto-ley 23/2026, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas fiscales y financieras urgentes que contribuyan a la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, así como medidas tendentes a promover la ejecución de inversiones por parte de las comunidades autónomas que han registrado superávits presupuestarios y excesos de financiación pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a 2026. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Ley de Familias. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	3
162/000822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal. <i>Enmiendas</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	5 8

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000225	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar las subidas desorbitadas de los precios de los productos energéticos y su impacto directo sobre el coste de la vida de las familias	9
172/000226	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las medidas adoptadas en relación con la situación de interés para la seguridad nacional en la ciudad de Ceuta	9

- 172/000227** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Ministra de Defensa sobre la gestión de su Ministerio durante la reciente crisis en la ciudad de Ceuta 10

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000191** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 10
- 173/000192** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para revertir los pésimos resultados de nuestro sistema educativo.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 16
- 173/000193** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la nefasta política educativa de su Gobierno.
Texto de la moción así como enmienda formulada 20
Aprobación con modificaciones 25

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000054

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 23/2026, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas fiscales y financieras urgentes que contribuyan a la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, así como medidas tendentes a promover la ejecución de inversiones por parte de las comunidades autónomas que han registrado superávits presupuestarios y excesos de financiación pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a 2026, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000115), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000260

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Ley de Familias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 166, de 21 de junio de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, y, en su representación, su portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga y la diputada de Podemos Noemí Santana Perera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de la Ley de Familias del G.P Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Por la que se insta al Gobierno a:

1. Aprobar de forma inmediata el Proyecto de Ley de Familias que permita el reconocimiento de la diversidad familiar, la protección social de todas las familias y la garantía del derecho a la conciliación.

2. Reconocer económicamente el trabajo de las cuidadoras principales de personas en situación de dependencia, garantizando una prestación económica digna vinculada al salario mínimo interprofesional (SMI).

3. Modificar el artículo 18 de la Ley 39/2006, estableciendo una prestación económica para cuidados en el entorno familiar equivalente al 100 % del SMI para el grado III, al 70 % para el grado II y al 40 % para el grado I, con actualización conforme al SMI vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Noemí Santana Perera**, Diputada.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el grupo parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley para su debate en el pleno de la Cámara del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Ley de Familias.

Enmienda única

De sustitución.

El texto queda como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar diálogo para desbloquear de manera inmediata el Proyecto de Ley de Familias y que el Gobierno adopte, con carácter urgente, las medidas normativas y de protección social, especialmente, para las familias monomarentales y monoparentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

A l'empara del que s'estableix en l'article 185 i següents del Reglament del Congrés, el grup parlamentari Plurinacional SUMAR presenta la següent esmena a la proposició no de llei per al seu debat en el ple de la Cambra del Grup Parlamentari Mixt, relativa a l'aprovació de la Llei de Famílies.

Esmena única

De substitució.

El text queda com segueix:

«El Congrés dels Diputats insta el Govern a impulsar diàleg per a desbloquejar de manera immediata el Projecte de Llei de Famílies i que el Govern adopti, amb caràcter urgent, les mesures normatives i de protecció social, especialment, per a les famílies monomarentals i monoparentals.»

Palacio del Congrés dels Diputats, 22 de setembre de 2026.—**Júlia Boada Danés**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portaveu adjunta del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

162/000822

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas y la enmienda transaccional formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 578, de 31 de agosto de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancias del diputado Mikel Otero, de conformidad con lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituyen los siguientes puntos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Constituir una mesa de coordinación con las administraciones competentes y los municipios afectados por la Variante Sur Ferroviaria.
2. Elaborar, en colaboración con dicha mesa de coordinación, un plan para eliminar los impactos previstos en los entornos urbanos de los municipios afectados.»

Justificación.

Mejora y clarifica la proposición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal para su debate en el Pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 22 de septiembre de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del Corredor Atlántico en ancho UIC para el transporte de mercancías entre la Y vasca y **el resto de la red ferroviaria española** ~~la Meseta~~, mediante las soluciones técnicas que resulten más adecuadas y de conformidad con la normativa europea sobre la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T).

2. Priorizar, **por su carácter estratégico para la soberanía y la competitividad nacional**, la utilización de la Y vasca, como infraestructura de tráfico mixto, para canalizar el mayor volumen posible de tráfico ferroviario de mercancías, reduciendo la circulación por los corredores ferroviarios urbanos y minimizando las afecciones a los municipios.

3. Elaborar, en colaboración con ADIF, las administraciones autonómicas y los ayuntamientos afectados, un plan de medidas de mitigación e integración ferroviaria que contemple actuaciones de protección frente al ruido y las vibraciones, mejora de la permeabilidad urbana y demás actuaciones necesarias para reducir el impacto del incremento del tráfico ferroviario de mercancías.

~~4. Constituir una mesa técnica de coordinación con las administraciones implicadas para el seguimiento de estas actuaciones, con un calendario de ejecución, financiación y evaluación de las medidas acordadas.~~

4. **Completar las actuaciones necesarias para dotar a la Y vasca de plena funcionalidad y capacidad para el tráfico, incluyendo la finalización de los tramos de plataforma pendientes, la electrificación y las instalaciones necesarias para garantizar su explotación.**

5. Adoptar las medidas de explotación ferroviaria necesarias para compatibilizar el incremento del transporte de mercancías con la calidad del servicio ferroviario de viajeros y la reducción de las afecciones a la población, especialmente en relación con las circulaciones nocturnas, el ruido y las vibraciones.

6. **Reconocer expresamente el sufrimiento y las graves amenazas, coacciones y ataques terroristas sufridos por trabajadores, empresarios y empresas vinculados a la construcción de la Y vasca, así como preservar la memoria de quienes fueron víctimas de ETA y de la violencia ejercida contra esta infraestructura por parte de la izquierda abertzale.»**

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del Corredor Atlántico para el transporte de mercancías entre la Y vasca y la Meseta, mediante las soluciones técnicas de interoperabilidad que resulten más adecuadas y de conformidad con la normativa europea sobre la Red Transeuropea de Transporte (TEN-t).

2. Priorizar la utilización de la Y vasca, como infraestructura de tráfico mixto, para canalizar el mayor volumen posible de tráfico ferroviario de mercancías, reduciendo la circulación por los corredores ferroviarios urbanos y minimizando las afecciones a los municipios.

3. De conformidad con la legislación vigente en materia de ruido, promover las medidas de protección acústica que se determinan a partir de los estudios acústicos y de la evaluación ambiental de la actuación, incorporándolos al proyecto cuando resulte necesario garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos por la normativa aplicable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal.

Enmienda

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con el Gobierno Vasco, en tres meses, un plan de ejecución de la Y vasca y de la Variante Sur Ferroviaria que concrete actuaciones pendientes, responsables, financiación y fechas, explique las desviaciones presupuestarias de las actuaciones encomendadas y establezca información pública trimestral sobre su cumplimiento.

2. Impulsar la conexión de la Variante con la Y vasca y la continuidad del transporte de mercancías en ancho europeo hacia la Meseta, aprovechando el carácter misto de la Y vasca sin perjudicar la seguridad ni la calidad de los servicios de viajeros.

3. Presentar, en el plazo de seis meses y con los ayuntamientos afectados, un plan de protección frente al ruido, vibraciones y circulaciones nocturnas y de mejora de la permeabilidad urbana, especialmente en la C-3, que garantice el transporte de

Cercanías e incorpore actuaciones presupuestarias a los proyectos para ejecutarlas antes o simultáneamente a la puesta en servicio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda transaccional.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del Corredor Atlántico para el transporte de mercancías entre la Y vasca y la Meseta, mediante las soluciones técnicas que resulten más adecuadas y de conformidad con la normativa europea sobre la Red Transeuropea de Transporte (TEN-t).

2. Priorizar la utilización de la Y vasca, como infraestructura de tráfico mixto, para canalizar el mayor volumen posible de tráfico ferroviario de mercancías, reduciendo la circulación por los corredores ferroviarios urbanos y minimizando las afecciones a los municipios.

3. De conformidad con la legislación vigente en materia de ruido, elaborar, en colaboración con ADIF, las administraciones autonómicas y los ayuntamientos afectados, un plan de medidas de mitigación e integración ferroviaria que contemple actuaciones de protección frente al ruido y las vibraciones, mejora de la permeabilidad urbana y demás actuaciones necesarias para reducir el impacto del incremento del tráfico ferroviario de mercancías con un calendario de ejecución, financiación y evaluación de las medidas acordadas.

4. Adoptar las medidas de explotación ferroviaria necesarias para compatibilizar el incremento del transporte de mercancías con la calidad del servicio ferroviario de viajeros y la reducción de las afecciones a la población, especialmente en relación con las circulaciones nocturnas, el ruido y las vibraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Variante sur Ferroviaria, mercancías por la Y vasca y medidas mitigadoras a nivel municipal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 578, de 31 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del Corredor Atlántico para el transporte de mercancías entre la Y vasca y la Meseta, mediante las soluciones técnicas que resulten más adecuadas y de conformidad con la normativa europea sobre la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T).

2. Priorizar la utilización de la Y vasca, como infraestructura de tráfico mixto, para canalizar el mayor volumen posible de tráfico ferroviario de mercancías, reduciendo la circulación por los corredores ferroviarios urbanos y minimizando las afecciones a los municipios.

3. De conformidad con la legislación vigente en materia de ruido, elaborar, en colaboración con ADIF, las administraciones autonómicas y los ayuntamientos afectados, un plan de medidas de mitigación e integración ferroviaria que contemple actuaciones de protección frente al ruido y las vibraciones, mejora de la permeabilidad urbana y demás actuaciones necesarias para reducir el impacto del incremento del tráfico ferroviario de mercancías con un calendario de ejecución, financiación y evaluación de las medidas acordadas.

4. Adoptar las medidas de explotación ferroviaria necesarias para compatibilizar el incremento del transporte de mercancías con la calidad del servicio ferroviario de viajeros y la reducción de las afecciones a la población, especialmente en relación con las circulaciones nocturnas, el ruido y las vibraciones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000225

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar las subidas desorbitadas de los precios de los productos energéticos y su impacto directo sobre el coste de la vida de las familias, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su Portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar las subidas desorbitadas de los precios de los productos energéticos y su impacto directo sobre el coste de la vida de las familias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000226

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las medidas adoptadas en relación con la situación de

interés para la seguridad nacional en la ciudad de Ceuta, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática sobre las medidas adoptadas en relación con la situación de interés para la seguridad nacional en la Ciudad de Ceuta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000227

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Ministra de Defensa sobre la gestión de su Ministerio durante la reciente crisis en la ciudad de Ceuta, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la ministra de Defensa sobre la gestión de su Ministerio durante la reciente crisis en la ciudad de Ceuta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Urgentes

173/000191

El Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del

sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido García de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

La Sanidad pública constituye uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar, sustentado en la labor de un amplio conjunto de profesionales que garantizan la atención sanitaria en condiciones de calidad, equidad, seguridad y continuidad asistencial.

Dentro de este sistema, el personal sanitario de formación profesional, así como el personal de gestión y servicios, desempeñan un papel estructural, imprescindible para el funcionamiento diario de los centros sanitarios y para la adecuada prestación de los servicios asistenciales. Su labor resulta esencial en ámbitos clave como la hospitalización, la atención sociosanitaria, la atención primaria o los servicios de apoyo, contribuyendo de manera directa a la calidad percibida del sistema sanitario y al bienestar de los pacientes.

En particular, los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) constituyen uno de los colectivos más numerosos del sistema sanitario, desarrollando funciones esenciales relacionadas con el cuidado básico del paciente, la atención continuada, la higiene, la movilización, la alimentación, el acompañamiento y el apoyo emocional, así como la colaboración con el personal de enfermería en múltiples procedimientos asistenciales.

La evolución del sistema sanitario en las últimas décadas, caracterizada por una mayor complejidad asistencial, el envejecimiento de la población, el incremento de la cronicidad y la apuesta por modelos de atención centrados en las personas, ha reforzado el papel de estos profesionales, incrementando su responsabilidad y su implicación directa en los cuidados.

Sin embargo, la clasificación profesional actualmente vigente en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Ley 55/2003) no refleja adecuadamente la realidad competencial, funcional ni formativa de estos colectivos, manteniéndose en lo esencial sin una actualización sustancial durante décadas, a pesar de la evolución del sistema sanitario y del propio sistema educativo.

En el caso de los TCAE, su encuadramiento en el subgrupo C2 resulta desfasado y no se corresponde con su formación reglada de grado medio en el ámbito de la formación profesional, ni con la evolución de sus funciones y responsabilidades, generando una situación de desigualdad respecto a otras categorías profesionales con niveles formativos equivalentes encuadradas en el subgrupo C1.

Esta situación no es exclusiva de este colectivo, sino que afecta también a otros profesionales del ámbito sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, cuyas funciones han evolucionado de forma significativa sin que se haya producido una actualización equivalente en su reconocimiento profesional.

En particular, esta realidad alcanza a colectivos como los técnicos especialistas sanitarios, los auxiliares administrativos y los celadores, entre otros, que desempeñan

funciones esenciales en el funcionamiento del sistema sanitario y cuya clasificación profesional no se corresponde plenamente con la evolución de sus funciones, responsabilidades y formación.

Asimismo, la falta de actualización de los marcos funcionales, en algunos casos heredados de modelos organizativos de hace décadas, contribuye a generar disfunciones en la organización del trabajo, limitando el aprovechamiento óptimo de las capacidades profesionales y dificultando la adaptación del sistema sanitario a los nuevos retos asistenciales.

A ello se suma un modelo de carrera profesional que presenta importantes limitaciones, entre ellas la rigidez en el acceso a los distintos grados, la falta de periodicidad en las convocatorias y, especialmente, la ausencia de mecanismos adecuados para el reconocimiento de la experiencia profesional acumulada.

Esta situación resulta particularmente relevante en los supuestos de promoción interna o cambio de categoría, en los que los profesionales pueden ver interrumpida su progresión o perder derechos previamente adquiridos, lo que genera desincentivación y dificulta el desarrollo profesional.

Por otra parte, el colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería presenta un elevado grado de feminización, lo que introduce un componente adicional de desigualdad estructural que debe ser abordado desde los principios de equidad, igualdad de oportunidades y justicia retributiva.

En el contexto actual de reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, se presenta una oportunidad para abordar de manera integral estas disfunciones y avanzar hacia un modelo más coherente, equitativo y adaptado a la realidad del sistema sanitario y a los marcos nacionales y europeos de cualificación profesional.

La reclasificación profesional de estos colectivos, junto con la correspondiente adecuación retributiva y la mejora del sistema de carrera profesional, no constituye únicamente una mejora en las condiciones laborales, sino una medida estratégica para reforzar la calidad del sistema sanitario público, mejorar la motivación y el reconocimiento de los profesionales, optimizar la organización de los recursos humanos y garantizar una atención más eficiente, humanizada y centrada en las personas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar en la reforma del Estatuto Marco una revisión integral de la clasificación profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, adaptándola a la realidad formativa actual y a los marcos estatales y europeos de cualificación.

2. Proceder a la reclasificación profesional con adecuación retributiva de todas las categorías afectadas, garantizando la correspondencia entre funciones, responsabilidad y grupo profesional.

3. Incluir expresamente en dicha reclasificación, entre otras, a las siguientes categorías:

- Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).
- Técnicos especialistas sanitarios.
- Auxiliares administrativos.
- Celadores.

4. Reconocer de forma específica al colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), promoviendo su reclasificación en el subgrupo C1, así como su adecuada adecuación profesional y retributiva conforme a la evolución de sus competencias y a su papel esencial en la atención sanitaria.

5. Realizar un estudio de las demás categorías con el objetivo de analizar su adecuación al sistema actual de clasificación, evaluar sus funciones reales y nivel de responsabilidad y proponer, en su caso, nuevas medidas de reclasificación.

6. Reformar el sistema de carrera profesional, incorporando:
- La posibilidad de acceso a los distintos grados con periodicidad anual.
 - El reconocimiento íntegro de la antigüedad y experiencia profesional acumulada, incluso en supuestos de cambio de categoría o promoción interna.
 - La garantía de continuidad en la carrera profesional, evitando la pérdida de derechos adquiridos.
7. Garantizar por parte del Estado la financiación necesaria para hacer efectiva la reclasificación profesional, la adecuación retributiva y la reforma del sistema de carrera profesional del personal afectado, asegurando su viabilidad y aplicación en el conjunto de las comunidades autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2026.—**Cristina Valido García**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García), sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el Proyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y empezar de nuevo a redactar un texto fruto de la negociación y el consenso de las diferentes partes implicadas.

12.—Incorporar en la reforma del Estatuto Marco una revisión integral de la clasificación profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, adaptándola a la realidad formativa actual y a los marcos estatales y europeos de cualificación.

23.—Proceder a la reclasificación profesional con adecuación retributiva de todas las categorías afectadas, garantizando la correspondencia entre funciones, responsabilidad y grupo profesional.

34.—Incluir expresamente en dicha reclasificación, entre otras, a las siguiente categorías:

- Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).
- Técnicos especialistas sanitarios.
- Auxiliares administrativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Maribel Vaquero Montero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García), que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión n.º 199 Pleno del Congreso de los Diputados del día 22 de septiembre de 2026.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Incorporar en la reforma del Estatuto Marco una revisión integral de la clasificación profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, adaptándola a la realidad formativa actual y a los marcos estatales y europeos de cualificación.~~

1. Impulsar una normativa que blinde y mejore las condiciones laborales y salariales de todos los profesionales sanitarios, evitando la fuga de profesionales y garantizando la cobertura de plazas necesarias. Del mismo modo, promover un Estatuto Médico propio que reconozca de forma expresa la especificidad de la profesión, garantice una interlocución directa y diferenciada de los médicos con el Ministerio de Sanidad y les establezca como interlocutores únicos y legítimos en la negociación de sus condiciones laborales.

~~2. Proceder a la reclasificación profesional con adecuación retributiva de todas las categorías afectadas, garantizando la correspondencia entre funciones, responsabilidad y grupo profesional.~~

~~3. Incluir expresamente en dicha reclasificación, entre otras, a las siguientes categorías:~~

- ~~— Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE).~~
- ~~— Técnicos especialistas sanitarios.~~
- ~~— Auxiliares administrativos.~~

2. 4. Reconocer de forma específica al colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE), promoviendo su reclasificación en el subgrupo C1, así como su adecuada adecuación profesional y retributiva conforme a la evolución de sus competencias y a su papel esencial en la atención sanitaria.

3. 5. Realizar un estudio de las demás categorías con el objetivo de analizar su adecuación al sistema actual de clasificación, evaluar sus funciones reales y nivel de responsabilidad y proponer, en su caso, nuevas medidas de reclasificación un sistema de retribución salarial de acuerdo con los resultados de dicho estudio.

4. 6. Reformar el sistema de carrera profesional, incorporando:

- ~~— La posibilidad de acceso a los distintos grados con periodicidad anual.~~
- ~~— El reconocimiento íntegro de la antigüedad y experiencia profesional acumulada, incluso en supuestos de cambio de categoría o promoción interna.~~
- ~~— La garantía de continuidad en la carrera profesional, evitando la pérdida de derechos adquiridos.~~

5. 7.- Garantizar por parte del Estado la financiación necesaria para hacer efectiva la reclasificación profesional, la adecuación retributiva y la reforma del sistema de carrera profesional del personal afectado, asegurando su viabilidad y aplicación en el conjunto de las comunidades autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Valido García), sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el marco de la tramitación del Proyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que los órganos ministeriales y departamentos competentes, aseguren que las condiciones retributivas de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAES), técnicos Superiores Sanitarios, auxiliares administrativos y celadores, se correspondan con la reclasificación profesional prevista en el nuevo marco normativo.

2. Continuar impulsando, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, el reconocimiento de determinadas profesiones, como son los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAES), Técnicos Superiores Sanitarios, auxiliares administrativos y celadores a través de:

- a. La mejora y de la actualización de su formación.
- b. La mejora de su visibilidad y reconocimiento en el marco de las profesiones del Sistema Nacional de Salud.
- c. La revisión y actualización de sus funciones y de sus responsabilidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reforma del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en particular en lo relativo a la actualización de la clasificación profesional y retributiva del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios, la reforma del sistema de carrera profesional y la financiación necesaria para garantizar su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consensuar con los representantes de los profesionales sanitarios y las Comunidades Autónomas las reformas requeridas en el Sistema Nacional de Salud para dar una solución real a las carencias existentes actualmente en la gestión y en la planificación de los recursos humanos en el conjunto del sistema Nacional de Salud.

2. Garantizar una financiación adecuada para el Sistema Nacional de Salud, abordando en el marco de la reforma del sistema de financiación autonómica una inversión de recursos diferenciada, suficiente, estable y previsible, especialmente en términos de organización, condiciones laborales y recursos humanos.

3. Materializar una nueva planificación de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud que permita disponer de más profesionales sanitarios y adaptar las plantillas a las necesidades reales de la población, incrementando de manera sostenida la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada, mejorando las condiciones de los profesionales en formación y agilizando la acreditación de nuevas unidades docentes, especialmente en las especialidades con mayores necesidades.

4. Dar pleno cumplimiento y desarrollar de manera efectiva las medidas recogidas en el Real Decreto 118/2023 para Ceuta y Melilla como zonas de difícil cobertura y desempeño, adoptando los incentivos profesionales, laborales, económicos y de desarrollo profesional necesarios para atraer, fidelizar y retener profesionales sanitarios y garantizar plantillas suficientes y estables en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, tanto en Atención Primaria como en atención hospitalaria.

5. Garantizar los recursos humanos, asistenciales y de salud pública extraordinarios necesarios en Ceuta como consecuencia de la crisis iniciada los días 30 y 31 de julio, impulsando los refuerzos mientras persistan las necesidades asistenciales y epidemiológicas y hasta la recuperación efectiva de la actividad sanitaria ordinaria y de la normalidad sanitaria en la Ciudad Autónoma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000192

El Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas

que va a adoptar el Gobierno para revertir los pésimos resultados de nuestro sistema educativo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para revertir los pésimos resultados de nuestro sistema educativo.

Exposición de motivos

Los resultados obtenidos por España en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2025 constituyen una señal inequívoca del deterioro que atraviesa nuestro sistema educativo. España se sitúa por debajo de las medias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) —6,6 puntos por debajo de la media— y de la Unión Europea —5,6 puntos por debajo de la media— en las tres competencias evaluadas (Lectura, Matemáticas y Ciencias), registrando mínimos históricos en la serie de la evaluación¹. Especialmente preocupante resulta la evolución de la comprensión lectora, donde los alumnos españoles han retrocedido 23 puntos con respecto a la anterior evaluación, cuyo retroceso evidencia las dificultades crecientes de una parte de los estudiantes para comprender, interpretar y extraer información de textos escritos.

Estos resultados no pueden abordarse como una mera cuestión estadística ni como un problema circunscrito a una determinada etapa educativa. Constituyen el reflejo de un deterioro progresivo de la adquisición de conocimientos fundamentales y de la exigencia académica que debe presidir cualquier sistema educativo. Pese a la contundencia de los datos, el Gobierno ha afirmado que «el alumnado puntúa bien en áreas que también son importantes como la curiosidad por aprender, sentido de pertenencia al centro...»².

La reforma del sistema educativo iniciada con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha consolidado un modelo que ha reducido el peso de los contenidos, ha debilitado la cultura del esfuerzo y ha otorgado un protagonismo creciente a enfoques competenciales y socioafectivos en detrimento de la transmisión rigurosa de conocimientos. En el desarrollo reglamentario, el Ejecutivo introdujo un enfoque «socioemocional» y con «perspectiva de género» a las matemáticas, aspectos ideológicos y nada relacionados con la materia³. En ese mismo desarrollo de la Ley se introdujeron nuevos criterios de evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, estableciendo que las decisiones sobre la promoción correspondan al equipo docente y permitiendo, en todo caso, pasar de curso con una o dos materias no superadas.

La educación debe proporcionar a todos los alumnos una base sólida de conocimientos que les permita desenvolverse con autonomía, desarrollar un verdadero espíritu crítico y continuar su formación en igualdad de condiciones. La adquisición de conocimientos en materias fundamentales como las Matemáticas, la Lectura y las

¹ <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:2f30e3ec-dbcd-4876-8550-5daedc1d7bbe/informepisadigital2025.pdf>

² <https://x.com/HoyPorHoy/status/2097229862746411166?s=20>

³ <https://www.elmundo.es/espana/2021/08/08/610fde03fc6c83884b8b464d.html>

Ciencias no puede quedar relegada frente a planteamientos que diluyan los contenidos académicos o introduzcan consideraciones ideológicas en el proceso educativo.

Además, la gravedad de los resultados hace igualmente necesario recuperar un sistema sólido de evaluación externa, objetiva y común —similar al ya aplicado en países de nuestro entorno—⁴, desligado de la dispersión competencial que sufre la educación española. Con ello se permitiría detectar las carencias del sistema y adoptar medidas correctoras. De igual manera, resulta necesario avanzar hacia una prueba única de acceso a la Universidad en todo el territorio nacional, con contenidos y criterios de evaluación comunes, tal y como exige el sector académico⁵. La igualdad de oportunidades entre los estudiantes españoles no puede depender de la comunidad autónoma en la que hayan cursado sus estudios, ni puede existir una disparidad de criterios que condicione su acceso a los estudios universitarios.

Las diferencias territoriales en los resultados educativos evidencian las dificultades derivadas de la fragmentación del sistema y de la existencia de modelos educativos sustancialmente diferentes en función de la comunidad autónoma. Resulta necesario establecer un marco curricular común que garantice que todos los alumnos españoles tengan acceso a unos mismos conocimientos fundamentales. Dentro de este marco, debe garantizarse igualmente el español como lengua vehicular de la enseñanza en todo el territorio nacional, como ha ratificado el Tribunal Supremo⁶. El conocimiento y dominio de la lengua española constituye una herramienta fundamental para el aprendizaje y la igualdad de oportunidades.

Los resultados de PISA 2025 deben servir como punto de partida para una revisión profunda de las políticas educativas desarrolladas durante las últimas décadas. España necesita recuperar un sistema educativo basado en el conocimiento, el esfuerzo, el mérito y la exigencia, capaz de garantizar una formación sólida a todos los alumnos y de ofrecerles las herramientas necesarias para afrontar con éxito su futuro académico y profesional.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados:

A. Expresa su alarma ante los nefastos resultados de España en el Informe relativo al Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2025, que evidencian un grave deterioro del rendimiento educativo en España, situándose por debajo de las medias de la OCDE y de la Unión Europea en las tres competencias evaluadas, y son consecuencia de la política educativa impulsada por el Gobierno de Pedro Sánchez.

B. Insta al Gobierno a:

1. Adoptar un plan de ámbito nacional dirigido a reforzar el rendimiento educativo de los alumnos españoles en las tres áreas evaluadas por PISA —Lectura, Matemáticas y Ciencias—. Este plan deberá contar con objetivos concretos de mejora, y medidas dirigidas a reducir el porcentaje de estudiantes de bajo rendimiento y aumentar el de alumnos con niveles de excelencia.

2. Derogar la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por haber profundizado el deterioro de la calidad del sistema educativo español, debilitado la cultura del esfuerzo y la exigencia

⁴ https://elpais.com/politica/2015/11/13/actualidad/1447418488_346952.html

⁵ <https://www.lagacetadesalamanca.es/salamanca/crue-sirve-bandeja-pau-unica-falta-respaldo-20250520071500-nt.html>

⁶ <https://gaceta.es/actualidad/el-supremo-ratifica-que-el-castellano-es-lengua-vehicular-en-todo-el-estado-%EF%BF%BC-20220302-1503/>

académica y eliminado la consideración del español como lengua vehicular de la enseñanza.

3. Restablecer un modelo educativo basado en el esfuerzo, el mérito y la excelencia académica, impidiendo que los alumnos puedan pasar de curso y conseguir titulaciones con asignaturas suspensas.

4. Implementar un plan estatal dirigido a prevenir y erradicar el adoctrinamiento ideológico en las aulas, garantizando la neutralidad de la enseñanza y evitando la utilización del sistema educativo como instrumento de propaganda ideológica, promoviendo la inmediata retirada de todo material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento.

5. Reforzar la enseñanza de las Matemáticas mediante un currículo centrado en la adquisición de conocimientos y el razonamiento lógico, evitando que su aprendizaje quede subordinado a criterios socioafectivos o a enfoques ideológicos.

6. Aplicar medidas concretas dirigidas a paliar la escasez de profesores de Matemáticas, garantizando la incorporación de docentes cualificados en esta especialidad.

7. Establecer un nuevo Plan de Fomento de la Lectura y la Comprensión Lectora a nivel nacional dirigido a recuperar el hábito de lectura de los alumnos, reforzar la lectura comprensiva de textos extensos y mejorar su capacidad para interpretar, analizar y extraer información de textos escritos, priorizando el uso de libros frente al uso de nuevas tecnologías.

8. Limitar la exposición de los alumnos a las pantallas durante la jornada escolar, especialmente cuando su utilización no resulte imprescindible para el aprendizaje, promoviendo la lectura en papel, la escritura manual y el trabajo con textos extensos como instrumentos para reforzar la comprensión lectora, la atención y la adquisición de conocimientos.

9. Recuperar y reforzar las evaluaciones externas, objetivas y comunes del sistema educativo, con el establecimiento de indicadores que permitan evaluar el sistema a nivel nacional y medir periódicamente la adquisición efectiva de conocimientos y competencias fundamentales por parte de los alumnos españoles.

10. Implantar una prueba única de acceso a la Universidad en todo el territorio nacional, que contenga los mismos criterios de evaluación y contenidos comunes, en aras de garantizar la igualdad de los alumnos españoles con independencia del lugar en el que se realice.

11. Garantizar el español como lengua vehicular de la enseñanza en todo el territorio nacional y poner fin a las políticas de inmersión lingüística que impidan a los alumnos recibir una parte sustancial de su enseñanza en español, asegurando una adecuada competencia lectora y comunicativa y el derecho de las familias a escolarizar a sus hijos en español.

12. Establecer currículos comunes a todas las regiones, garantizando la igualdad de todos los españoles e impulsando inmediatamente la devolución al Estado de las competencias cedidas a las comunidades autónomas en materia de Educación.

13. Recuperar un sistema estatal de acceso a la función docente basado en oposiciones comunes y homogéneas para todo el territorio nacional, en las que se evalúen de forma objetiva y rigurosa los conocimientos de las materias que los aspirantes deberán impartir, su capacidad comunicativa y sus aptitudes pedagógicas, garantizando que el acceso a la profesión docente responda al mérito, la capacidad y la excelencia profesional.

14. Reducir la carga burocrática que soportan los docentes y los equipos directivos de los centros educativos, simplificando los procedimientos administrativos y eliminando aquellas obligaciones que no contribuyan directamente a la mejora de la enseñanza y del aprendizaje.

15. Elaborar un Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar que contemple medidas específicas para la protección de alumnos con trastorno del espectro autista (TEA) y otros trastornos o necesidades especiales que requieran una atención

diferenciada, teniendo en cuenta sus características y situaciones de especial vulnerabilidad en el entorno educativo.

16. Garantizar la escolarización de los alumnos en Ceuta tras la invasión sufrida a finales del mes de julio, llevando a cabo las medidas oportunas para reforzar la seguridad en los centros educativos, que son competencia directa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2026. —**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000193

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la nefasta política educativa de su Gobierno y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la nefasta política educativa de su Gobierno.

Exposición de motivos

La OCDE ha publicado el 8 de septiembre su última edición del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA, en sus siglas en inglés), una prueba que evalúa a los estudiantes de 15 y 16 años al término de la enseñanza obligatoria, 760.000 estudiantes de todo el mundo, 30.000 de los cuales están en España, el país con la muestra más amplia.

El informe PISA 2025 ha confirmado el desastre educativo español. España cae en las tres competencias: 23 puntos en lectura, 16 en matemáticas y 8 puntos en ciencias, casi el doble que el promedio de la OCDE.

Los países con mejores resultados (Japón, Estonia, Corea del Sur, Reino Unido...) son los que más alumnos excelentes y menos alumnos rezagados presentan. España, por el contrario, tiene un techo de cristal a la excelencia, apenas el 4 % alcanza los niveles altos en ciencias y matemáticas, y solo el 2 % lo hace en lectura, mientras que el alumnado que no alcanza el nivel básico de competencia se sitúa en el 24 % en ciencias, el 32 % en lectura y el 33 % en matemáticas.

España vuelve a situarse por debajo de la media de la OCDE en las tres competencias evaluadas. Los resultados de 2025 muestran, además, un retroceso especialmente preocupante en Matemáticas y Lectura, competencias esenciales para el desarrollo académico, personal y profesional de los alumnos.

Los pésimos resultados obtenidos por España en el informe PISA 2025 constituyen un punto de inflexión que exige al Gobierno asumir, de manera inaplazable, sus responsabilidades, porque su política educativa no ha logrado mejorar el rendimiento de los alumnos, lo que compromete las oportunidades de futuro de nuestros jóvenes. Es,

por tanto, urgente devolver a la educación el lugar prioritario que debe ocupar en la agenda política nacional.

El Gobierno no puede ignorar que estos resultados se producen después de 8 años de sus políticas educativas, y en particular ya implantada la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la LOE, la LOMLOE, bajo sus reglas de promoción y evaluación, y de un modelo que relativiza el valor de los conocimientos y rebaja la exigencia.

La realidad es que la citada Ley se aprobó sin el consenso necesario, sin escuchar a la comunidad educativa, sin un informe del Consejo de Estado, y a pesar de las movilizaciones en su contra por gran parte de la comunidad educativa, en plena pandemia del COVID.

De otro lado, el Gobierno pretende mejorar el sistema educativo sin disponer durante años de una herramienta de evaluación del sistema educativo español suficientemente sólida para evaluar sus resultados y conocer si las reformas estaban mejorando realmente los aprendizajes, basado en evidencias.

Por ello, PISA adquiere una especial relevancia como una de las principales fuentes internacionales disponibles para conocer la evolución del rendimiento del alumnado español.

De otro lado, el Gobierno tampoco ha cumplido su compromiso de situar al profesorado en el centro de la política educativa. La anunciada «legislatura del profesorado» no se ha traducido en una reforma integral de la profesión docente que aborde de manera suficiente su formación inicial, acceso, carrera profesional, evaluación, reconocimiento, autoridad y condiciones de ejercicio profesional. Su proyecto de Ley de horas y ratios es un parche más en el sistema educativo.

La mejora del sistema educativo exige necesariamente mejorar y reconocer a quienes lo hacen posible: los docentes. No es posible afrontar un deterioro de los aprendizajes sin una política ambiciosa de profesorado.

A esta falta de reformas se añade una preocupante inacción legislativa y presupuestaria. España afronta sucesivos ejercicios con los Presupuestos Generales del Estado prorrogados, limitando la capacidad del Gobierno para impulsar una estrategia educativa estable y de largo plazo.

La educación necesita estabilidad, planificación y recursos. Tres años sin nuevos Presupuestos Generales del Estado constituyen una muestra más de la falta de una estrategia educativa de largo alcance, especialmente preocupante cuando los resultados internacionales reclaman actuaciones inmediatas.

De otro lado, el Gobierno prescinde sistemáticamente de las comunidades autónomas en la definición de la descripción de los objetivos, incluidos los procedentes de los fondos Next Generation, que no se ajustan a las necesidades del territorio, lo que resulta difícilmente compatible con la transformación y mejora de un sistema educativo que necesita planificación, recursos y reformas estructurales.

Los resultados de PISA 2025 deben servir, por tanto, para abrir una nueva etapa. Una etapa basada en la cultura de la evaluación, la exigencia, el esfuerzo, el refuerzo del conocimiento para el desarrollo de las competencias, el fortalecimiento de la profesión docente, la igualdad de oportunidades y la rendición de cuentas, una política que, además, no puede supeditarse a otros intereses ajenos a la educación, ni ser rehén de los intereses partidistas de ninguna fuerza política.

Por todo ello,

«I. El Congreso de los Diputados acuerda:

Reprobar a la ministra de Educación, Formación Profesional ante los nefastos resultados obtenidos por España en el informe PISA 2025 a causa de las políticas educativas del Gobierno y no asumir responsabilidad alguna; por la pésima gestión del inicio del curso escolar ante los graves acontecimientos registrados desde el 30 y 31 de

julio en Ceuta; e insta al presidente del Gobierno a proceder a su cese para que la educación sea una verdadera prioridad de la agenda política del Gobierno.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el retorno o la devolución de quienes entraron ilegalmente en Ceuta. En el caso de los menores extranjeros, previa identificación, determinación de su edad y la localización de sus familias, proceder, atendiendo a su interés superior, a su retorno al entorno familiar o a su entrega a los servicios de protección de su país de origen.

2. Garantizar la seguridad y el bienestar emocional de los alumnos de Ceuta, retirando las directrices que perjudiquen el rendimiento de los alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.

3. Restituir la transferencia de 309.840.377,20 euros, detraída del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para financiar el capítulo 1, Gastos de personal, autorizada por el Consejo de Ministros de 14 de julio de 2026, para reforzar las debilidades del sistema educativo.

4. Asimismo, insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y alcanzar los objetivos de rendimiento establecidos por la UE, a:

— Promover el mérito y el esfuerzo, en el marco de un sistema educativo exigente, basado en la excelencia.

— Reforzar el programa para la mejora de la competencia lectora y de la expresión escrita, y el papel de las materias instrumentales, especialmente de Lengua y Matemáticas en primaria.

— Elaborar un plan de lectura que determine una hora diaria al menos en el tiempo diario de lectura previsto en la educación primaria.

— Desarrollar programas de tutoría, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje.

— Garantizar en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad, que será cofinanciada entre el Estado y las Comunidades Autónomas, aportando cada una el 50 %.

— Aprobar un plan de inclusión acompañado de una memoria económica suficiente, que permita garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en centros ordinarios o en centros de educación especial.

— Implantar una cultura de evaluación externa y objetiva con la finalidad de detectar dificultades, orientar a alumnos y centros y establecer medidas de mejora.

— Asimismo, velar por el cumplimiento efectivo de las normas de participación en las muestras de las evaluaciones internacionales y reforzar los mecanismos de supervisión y control para evitar situaciones como la registrada en Cataluña en PISA 2025.

— Regular el uso de pantallas y dispositivos digitales para la protección del alumno en la educación obligatoria, con la finalidad de mejorar el rendimiento de los alumnos.

— Incrementar la autonomía de los centros en la gestión de recursos en combinación con los mecanismos de rendición de cuentas.

— Reconocer el papel esencial de la familia y de los docentes, así como la capacidad de los directores para gobernar los centros.

— Dar cumplimiento a la disposición adicional séptima de la LOMLOE relativa a aprobar una reforma de la profesión docente, que incluya la formación inicial de acceso, la formación permanente, la carrera profesional, la evaluación, el reconocimiento y la mejora de las condiciones de ejercicio de los docentes. Así como reducir su carga burocrática.

— Garantizar una financiación educativa estable y suficiente, aprobando unos nuevos Presupuestos Generales del Estado que permitan desarrollar una estrategia educativa plurianual y afrontar las necesidades de mejora del sistema.

— Reforzar los programas de cooperación territorial, acordando con las comunidades autónomas, con carácter previo al acuerdo de distribución de los créditos, la descripción de los objetivos para su mejor adaptación a las necesidades de los territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre la nefasta política educativa de su Gobierno para su debate en el Pleno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 22 de septiembre de 2026.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«I. El Congreso de los Diputados acuerda:

Reprobar a la ministra de Educación, Formación Profesional ante los nefastos resultados obtenidos por España en el informe PISA 2025 a causa de las políticas educativas del Gobierno y no asumir responsabilidad alguna; por la pésima gestión del inicio del curso escolar ante los graves acontecimientos registrados desde el 30 y 31 de julio en Ceuta; e insta al presidente del Gobierno a proceder a su cese para que la educación sea una verdadera prioridad de la agenda política del Gobierno.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el retorno o la devolución de quienes entraron ilegalmente en Ceuta. En el caso de los menores extranjeros, previa identificación, determinación de su edad y la localización de sus familias, proceder, atendiendo a su interés superior, a su retorno al entorno familiar o a su entrega a los servicios de protección de su país de origen.

2. Garantizar la seguridad y el bienestar emocional de los alumnos de Ceuta, retirando las directrices que perjudiquen el rendimiento de los alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.

3. Restituir la transferencia de 309.840.377,20 euros, detraída del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para financiar el capítulo 1, Gastos de personal, autorizada por el Consejo de Ministros de 14 de julio de 2026, para reforzar las debilidades del sistema educativo.

4. Asimismo, insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y alcanzar los objetivos de rendimiento establecidos por la UE, a:

— Promover el mérito y el esfuerzo, en el marco de un sistema educativo exigente, basado en la excelencia.

— Reforzar el programa para la mejora de la competencia lectora y de la expresión escrita, y el papel de las materias instrumentales, especialmente de Lengua y Matemáticas en primaria.

— Elaborar un plan de lectura que determine una hora diaria al menos en el tiempo diario de lectura previsto en la educación primaria.

— Desarrollar programas de tutoría, refuerzo y acompañamiento educativo dirigidos a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje.

— Garantizar en el primer ciclo de la Educación Infantil, de cero a tres años, la gratuidad en todos los centros educativos como medida de equidad, que será cofinanciada entre el Estado y las Comunidades Autónomas, aportando cada una el 50 %.

— **Implementar un plan estatal dirigido a prevenir y erradicar el adoctrinamiento ideológico en las aulas, evitando la utilización del sistema educativo como instrumento de propaganda ideológica, promoviendo la inmediata retirada de todo material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento.**

— Aprobar un plan de inclusión acompañado de una memoria económica suficiente, que permita garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos con necesidades educativas especiales, escolarizados en centros ordinarios o en centros de educación especial.

— **Promover la supresión de la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativa a la evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en cuanto supone la eliminación paulatina de los Centros de Educación Especial.**

— ~~Implantar una cultura de evaluación externa y objetiva con la finalidad de~~ **con el establecimiento de indicadores que permitan evaluar el sistema a nivel nacional y medir periódicamente la adquisición efectiva de conocimientos**, detectar dificultades, orientar a alumnos y centros y establecer medidas de mejora.

— Asimismo, velar por el cumplimiento efectivo de las normas de participación en las muestras de las evaluaciones internacionales y reforzar los mecanismos de supervisión y control para evitar situaciones como la registrada en Cataluña en PISA 2025.

— Regular el uso de pantallas y dispositivos digitales para la protección del alumno en la educación obligatoria, con la finalidad de mejorar el rendimiento de los alumnos.

— Incrementar la autonomía de los centros en la gestión de recursos en combinación con los mecanismos de rendición de cuentas.

— Reconocer el papel esencial de la familia y de los docentes, así como la capacidad de los directores para gobernar los centros.

— **Recuperar un sistema estatal de acceso a la función docente basado en oposiciones comunes y homogéneas para todo el territorio nacional, en las que se evalúen de forma objetiva y rigurosa los conocimientos de las materias que los aspirantes deberán impartir, su capacidad comunicativa y sus aptitudes pedagógicas, garantizando que el acceso a la profesión docente responda al mérito, la capacidad y la excelencia profesional.**

— ~~Dar cumplimiento a la disposición adicional séptima de la LOMLOE relativa a aprobar una reforma de la profesión docente, que incluya la formación inicial de acceso, la formación permanente, la carrera profesional, la evaluación, el reconocimiento y la mejora de las condiciones de ejercicio de los docentes. Así como reducir su carga burocrática.~~

— ~~Garantizar una financiación educativa estable y suficiente, aprobando unos nuevos Presupuestos Generales del Estado que permitan desarrollar una estrategia educativa plurianual y afrontar las necesidades de mejora del sistema.~~

— Reforzar los programas de cooperación territorial, acordando con las comunidades autónomas, con carácter previo al acuerdo de distribución de los créditos,

la descripción de los objetivos para su mejor adaptación a las necesidades de los territorios, **garantizando la igualdad de los españoles.**»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la nefasta política educativa de su Gobierno, ha acordado lo siguiente:

«I. El Congreso de los Diputados acuerda reprobar a la ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes ante los nefastos resultados obtenidos por España en el informe PISA 2025 a causa de las políticas educativas del Gobierno y no asumir responsabilidad alguna; por la pésima gestión del inicio del curso escolar ante los graves acontecimientos registrados desde el 30 y 31 de julio en Ceuta; e insta al presidente del Gobierno a proceder a su cese para que la educación sea una verdadera prioridad de la agenda política del Gobierno.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para hacer efectivo el retorno o la devolución de quienes entraron ilegalmente en Ceuta. En el caso de los menores extranjeros, previa identificación, determinación de su edad y la localización de sus familias, proceder, atendiendo a su interés superior, a su retorno al entorno familiar o a su entrega a los servicios de protección de su país de origen.

2. Garantizar la seguridad y el bienestar emocional de los alumnos de Ceuta, retirando las directrices que perjudiquen el rendimiento de los alumnos, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.